RESOLUCION No. 088 DE ABRIL 30 DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA No LP-001-2026

La suscrita Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado dieciocho (18) de febrero de 2026, la secretaria general del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas, para el proceso de licitación pública No. LP-001-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA**

POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.914.805.958) M/L**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GRUPO	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	VALOR
GRUPO 1	33	$ 10.088.080.262
GRUPO 2	33	$ 11.140.720.704
GRUPO 3	51	$ 12.570.728.000
GRUPO 4	33	$ 6.115.276.992

Que la contratación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 202601569 de 11 de marzo de 2026.

Que mediante resolución N° 053 de veintisiete (27) de marzo de 2026, se dio apertura al presente proceso de selección.

Que durante el termino de traslado del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma, y asimismo se surtieron las aclaraciones pendientes mediante Adenda.

Que el día 16 de abril de 2026, se llevó a cabo el cierre del presente proceso de selección, mediante la cual se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

	NOMBRE
1	**UNION TEMPORAL NUTRIENDO BARRANQUILLA 2026 (GRUPO 3)**
2	**UNION TEMPORAL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR APRENDIENDO Y ALIMENTANDO CIUDAD DE BARRANQUILLA (GRUPO 2)**
3	**UNION TEMPORAL NUTRICION INTEGRAL BQ (GRUPO 1)**
4	**UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ BARRANQUILLA 2026 (GRUPO 4)**
5	**UNION TEMPORAL DISTRTITO SOCIAL (GRUPO 3)**
6	**UNION TEMPORAL FUTURA GENERACION (GRUPO 3)**
7	**UNION TEMPORAL PAE BARRANQUILLA 2026 (GRUPO 4)**

LP-001-2026	**NIT**	**1.UNION TEMPORAL NUTRIENDO BARRANQUILLA 2026**	**REPRESENTANTE LEGAL**
	900.330.248-1	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS. (49%)	RICARDO ALFREDO NAVARRO POLANIA C.C. 72.302.891
	901.197.612-1	ASOCIACION AGROPECUARIA MAR CARIBE	
	901,708,191-7	SEN SOCIAL	
		2. UNION TEMPORAL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR APRENDIENDO Y ALIMENTANDO CIUDAD DE BARRANQUILLA	FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA CC. 32.712.476

	802.013.652-8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL (99%)	
	22462391-7	CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (1%)	
		3. UNION TEMPORAL NUTRICION INTEGRAL BQ	BETTY MANASSEVITS OVIEDO C.C 1044420740
	802.020.420-5	FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD - FUNSEP (99%)	
	22462391-7	CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (1%)	
		4. UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ BARRANQUILLA 2026	ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENISBERG C.C.80.423.949
	800.180.537-6	ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPRODEA S.A.S. (1%)	
	800.079.603-3	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP S.A.S.	
		5. UNION TEMPORAL DISTRITO SOCIAL	
	900.192.362-9	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL (50%)	LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA C.C. 64.586.085

	901.043.833-1	SERVICIOS Y ALIMENTOS DE LA COSTA S.A.S. (40%)	
	901.906.194-8	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y PRODUCTIVA (10%)	
		6. UNION TEMPORAL FUTURA GENERACION	
	830.006.910-6	GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S.	VANESA PAOLA BUJ NORIEGA C.C. 45.586.706
	900.307.206-4	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA EXPERIMENTAL ASOAGROGRANEX	
		7. UNION TEMPORAL PAE BARRANQUILLA 2026	
	830061784-8	INVERSIONES RAMFORT LTDA (50%)	RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA C.C. 1.122.400.660
	901410596-5	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (25%)	
	901470907-9	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON PANCITO S.A.S. (25%)	

Que mediante resolución 072 de 17 de abril de 2026 , la secretaria general designo el comité evaluador.

Que el día 21 de abril de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar mediante el cual se solicitó la subsanación de requisitos habilitantes no susceptibles de puntaje.

Que durante el termino de traslado, se presentaron observaciones a las diferentes propuestas.

Que el día 29 de abril de 2026, se fijó fecha y hora para la audiencia de adjudicación, programada para el día 30 de abril de 2026.

Que, durante el desarrollo de la audiencia, los proponentes y las distintas veedurías presentaron observaciones al informe definitivo, a las cuales se dio respuesta en el desarrollo de la diligencia.

Que, por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el comité recomienda adjudicar la Licitación Pública No. LP-001-2026 de la siguiente manera:

GRUPO 1

Al proponente UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN INTEGRAL BQ, integrada por la FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP (NIT 802.020.420-5), con una participación del 99%, y CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (C.C. 22.462.391), con una participación del 1%, representada legalmente por BETTY MANASSEVITS (C.C. 1.044.420.740). La propuesta, por un valor de DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.088.080.262), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

GRUPO 2

Al proponente UNIÓN TEMPORAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR APRENDIENDO Y ALIMENTANDO, integrada por la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA – FUNBASOL (NIT 802.013.652-8), con una participación del 99%, y CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (C.C. 22.462.391), con una participación del 1%, representada legalmente por FANNY MARÍA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO (C.C. 32.712.476). La propuesta, por un valor de ONCE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($11.140.720.704), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

GRUPO 3

Al proponente UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO BARRANQUILLA 2026, integrada por SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS (NIT 901.708.191-7), con una participación del 49%, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MAR CARIBE (NIT 901.197.612-1), con una participación del 1%, y SEN SOCIAL (NIT 901.708.191-7), con una participación del 50%. La propuesta, por un valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.570.728.000), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 950 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

GRUPO 4

Al proponente UNIÓN TEMPORAL PAE BARRANQUILLA 2026, integrada por INVERSIONES RAMFORT LTDA (NIT 830.061.784-8), con una participación del 50%, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (NIT 901.410.596-5), con una participación del 25%, e INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON PANCITO S.A.S. (NIT 901.470.907-9), con una participación del 25%, representados legalmente por RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA (C.C. 1.122.400.660). La propuesta, por un valor de SEIS MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.115.276.992), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 890 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Que en Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:

Adjudíquese la licitación pública No LP-001-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** a los siguientes proponentes:

UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN INTEGRAL BQ, integrada por la FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD – FUNSEP (NIT 802.020.420-5), con una participación del 99%, y CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (C.C. 22.462.391), con una participación del 1%, representada legalmente por BETTY MANASSEVITS (C.C. 1.044.420.740), por el valor de DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.088.080.262), toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 1.**

UNIÓN TEMPORAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR APRENDIENDO Y ALIMENTANDO, integrada por la FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA – FUNBASOL (NIT 802.013.652-8), con una participación del 99%, y CLAUDIA PATRICIA OCHOA VALEST (C.C. 22.462.391), con una participación del 1%, representada legalmente por FANNY MARÍA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO (C.C. 32.712.476), por un valor de ONCE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($11.140.720.704), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 2.**

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO BARRANQUILLA 2026, integrada por SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS (NIT 901.708.191-7), con una participación del 49%, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MAR CARIBE (NIT 901.197.612-1), con una participación del 1%, y SEN SOCIAL (NIT 901.708.191-7), con una participación del 50%. La propuesta, por un valor de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.570.728.000), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 950 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad para el **GRUPO 3.**

UNIÓN TEMPORAL PAE BARRANQUILLA 2026, integrada por INVERSIONES RAMFORT LTDA (NIT 830.061.784-8), con una participación del 50%, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS (NIT 901.410.596-5), con una participación del 25%, e INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON PANCITO S.A.S. (NIT 901.470.907-9), con una participación del 25%, representados legalmente por RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA (C.C. 1.122.400.660), por un valor de SEIS MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.115.276.992), cumplió con los requisitos habilitantes del pliego y obtuvo un puntaje de 890 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad, para el **GRUPO 4.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución, el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha treinta (30) de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO CUARTO: publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

VANESSA BALLETEROS MARTINEZ
Secretaria General (E).

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherine Numa – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: Andrei Herrera Olivares – Jefe de la Oficina de Contratación (E)